Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de marzo de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 3 de abril sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Merinillas", en el término municipal de Badajoz. (2013081221)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 3 de abril de 2013, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Merinillas", en el término municipal de Badajoz, tramo "en todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10.00 horas del 28 de mayo del presente año, en la intersección de la carretera EX-310 de Badajoz a Valverde de Leganés, en el punto kilométrico 15+500 con la Cañada Real de las Merinillas (Entrada al Cortijo de la las Ventanillas).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración a Doña Cristina Montesinos Barrios.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 3 de abril de 2013. El Jefe de Sección de Vías Pecuarias, FRANCISCO PEÑA LECO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LAS MERINILLAS" EN EL T.M. DE BADAJOZ (BADAJOZ).

RELACIÓN COLINDANTES CAÑADA REAL DE LAS MERINILLAS EN T.M. DE BADAJOZ (BADAJOZ)						
POL.	PARCELA	TITULAR	DIRECCION	C.P	MUNICIPIO	PROVINCIA
129	7,8	ANGELITA MARTORELL CASTILLEJO	C/ Luis de Góngora N.º 6	28004	Madrid	Madrid
131	1,4					
132	3,5,6,7					
129	9013,9004,9006,9008	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (TESORERÍA)	Pza. de España N.º 3	06002	Badajoz	Badajoz
131	9001, 9005					
132	9003,9004,9005					
212	9002					
213	9006, 9007					
214	9010					
129	9007	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	Avda. Sinforiano Madroñero N.º 12	06011	Badajoz	Badajoz
131	9006					
132	9006					
129	9001	JUNTA DE EXTREMADURA	Paseo de Roma s/n	06800	Mérida	Badajoz
212	9001					
213	9001					
212	8	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	C/ Felipe Checa N.º 23	06001	Badajoz	Badajoz
213	8					
129	2,3,4,6	FERNANDA MARZAL OLEA	Pza. Cervantes N.º 15 Pt. 2	06002	Badajoz	Badajoz
129	1	INVERSIONES SINFÍN INMOBILIARIA, S.L.	Avda. Alberto Alcocer N.º 38 Pl. 04 Izqda.	28036	Madrid	Madrid
213	4,5					
213	7	MARIA PILAR MARZAL OLEA	C/ Bartolomé J. Gallardo N.º 12 Plta. 02 Pta. B	06001	Badajoz	Badajoz
214	10,11					
129	16	MARIA TERESA FORERO BORRALLO	C/ Jacobo Rodríguez Pereira N.º1 Plta. 2 Pta Baja	06010	Badajoz	Badajoz